Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa de cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

(Saldo del Segundo Desembolso – Producto 2)

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Período comprendido entre:
1 de enero al 31 de diciembre del 2020

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa de cooperación Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

(Informe contable completo de dictamen de auditoría administrativo – financiera al Saldo del Segundo Desembolso)
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

INDICE DE CONTENIDO — **Páginas**

SECCIÓN I:
RESUMEN EJECUTIVO

Resumen Ejecutivo — 1 – 5

SECCIÓN II:
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe del auditor independiente — 6 – 9

SECCIÓN III:
ESTADO FINANCIERO Y NOTAS

Estado de Ingresos y Gastos — 10

Notas al estado financiero — 11 – 17

SECCIÓN IV:
COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO — 18 – 21

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

AICS	-	Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo
EUR	-	Euros
FIAS	-	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible
MAATE	-	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAATECI-DGCS	-	Dirección General para la Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional del Gobierno de la República de Italia
PASF	-	Programa Amazonía sin Fuego
US$	-	Dólar Estadounidense

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa de cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

SECCIÓN I
RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

1. Periodo de revisión

Nuestra auditoría al Estado de Ingresos y Gastos y sus notas explicativas del programa de cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador (PASF), corresponde al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, relacionado con el saldo del segundo desembolso recibido.

2. Descripción del Programa

El Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa de cooperación: *"Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador"*, fue suscrito el 26 de noviembre del 2015. De acuerdo con su artículo 18, el acuerdo entró en vigencia a partir de la fecha de recepción de la segunda notificación mediante la cual las partes se informaron sobre el cumplimiento de los requisitos previstos por sus respectivos procedimientos internos. La duración del convenio es de 3 años a partir de su entrada en vigencia, la cual el 28 de septiembre del 2016, a través de la Nota verbal emitida por la Embajada de Italia en Ecuador.

El objetivo general del Programa es reducir la incidencia de los incendios en la Sierra y Región Costa del Ecuador, mediante la implementación de prácticas alternativas al uso del fuego, contribuyendo a proteger el medio ambiente y mejorar las condiciones de vida de las comunidades. El objetivo específico del Programa es mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones del Estado ecuatoriano destinadas a implementar localmente las metodologías previstas, a fin de limitar los fenómenos de incendios para el desarrollo sustentable de la región en sus aspectos de prevención, control y remediación.

De acuerdo con el artículo 9 del Convenio, el Gobierno de la República Italiana concedió al Gobierno Nacional de la República de Ecuador una financiación total en donación de EUR 1,303,613, de los que EUR 1,015,218 fueron asigandos como apoyo presupuestario, desembolsado en tres cuotas al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y EUR 288,395 para las actividades de apoyo, asistencia técnica y monitoreo del programa como gastos de operaciones, ejecutados directamente por el Gobierno de Italia a través de la embajada de Italia en Ecuador.

El PASF se concentra en la implementación de cinco ejes estratégicos:

I. Planificación de orden nacional y subnacional referente a incendios forestales.

II. Fortalecimiento de capacidades nacionales y locales en manejo del fuego y prevención de incendios forestales.

III. Implementación de estrategias de educación y divulgación de información referente a la prevención de incendios forestales.

IV. Alertas tempranas y focos de calor.

V. Fortalecimiento en política pública e institucionalidad referente al manejo del fuego y prevención de incendios forestales.

A través de Nota Nro. MREMH-SCI-2019 0089-N, emitida por la Embajada de Italia en Ecuador, y considerando que la vigencia del convenio suscrito entre ambos países, termina el 28 de septiembre del 2019, quedando pendientes acciones técnicas y estratégicas, así como aportes financieros del Gobierno Italiano que faltan ejecutarse por parte del PASF, los miembros del Comité Directivo conformado por el MAATE (Anteriormente Ministerio del Ambiente y Agua), la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Convenio Bilateral entre Ecuador e Italia, acordaron que "la ampliación de vigencia del convenio sea por tres (3) años más", a partir del 28 de septiembre del 2019.

3. Financiamiento

Como se menciona en el punto anterior, el Gobierno de la República Italiana concedío al Gobierno Nacional de la República del Ecuador una financiación total en calidad de donación, por el monto de EUR 1,303,613, destinados a la realización del programa, de los que EUR 1,015,218 corresponden a apoyo presupuestario, desembolsado en tres (3) cuotas al MAATE, de la siguiente forma:

Primera cuota: EUR 367,400, desembolsada sucesivamente a:

a) La entrada en vigencia del acuerdo.

b) La aprobación por parte del MAATECI-DGCS del Plan Operativo General del Programa.

c) La solicitud de la transferencia efectuada por medio de la Nota Verbal por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador a la Embajada de Italia en Ecuador, indicando los datos de identificación de la cuenta bancaria.

Segunda cuota: EUR 444,723, solicitada por el MAATE al Gobierno Italiano sucesivamente a la presentación a la parte italiana y a su aprobación por parte de esta última de los siguientes informes certificados por una empresa auditora:

a) Informe de actividades sobre los avances correspondientes a los gastos efectuados y conforme al documento del Programa y sus eventuales modificaciones.

b) Informe contable completo del dictamen de Auditoría administrativo-financiera de por lo menos el 60% de la primera cuota.

c) Informe sobre los proceso de adquisiciones y/o contratos relacionados de por lo menos el 80% de la primera cuota, revisado por la empresa auditora.

Tercera cuota: EUR 203,095, solicitado por el MAATE al Gobierno Italiano sucesivamente a la presentación a la parte italiana y a su aprobación por parte de esta ultima de los siguientes informes certificados por un empresa auditoria:

a) Informe de actividades sobre los avances correspondientes a los gastos efectuados y conforme al documento del Programa y sus eventuales modificaciones.

b) Informe contable completo del dictamen de Auditoria administrativo-financiera de por lo menos el 60% de la segunda cuota.

c) Informe sobre los procesos de adquisiciones y/o contratos relacionados de por lo menos el 80% de la segunda cuota, revisado por la empresa auditora.

4. Plazos de ejecución del Programa.

El Convenio entró en vigencia a partir del 28 de septiembre del 2016, a través de la Nota verbal emitida por la Embajada de Italia en Ecuador por un período de tres (3) años, el que puede ser renovable por otros (3) tres años, previo acuerdo entre las partes, en caso de que en el término establecido las actividades del Programa no fueran completadas, las Partes podrán acordar una extensión de los términos de validez del Convenio, con al menos tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, mediante enmiendas a concordarse a través de los canales diplomáticos.

Las partes podrán en todo momento acordar enmiendas al Convenio, las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha de recepción de la segunda notificación mediante la cual las partes se informarán acerca del cumplimiento de los requisitos previstos por sus respectivos procedimientos internos. Ver **Numeral 2.**

5. Alcance de la Auditoría.

De acuerdo con los términos del compromiso y requerimientos del Convenio, el trabajo de auditoria en relación al: Programa de Cooperación Programa de Reducción de Incendios Forestales y alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador, Saldo del Segundo Desembolso, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2020, detallamos a continuación:

- Emitir un Informe con el dictamen de auditoría al Estado de Ingresos y Gastos y notas explicativas con el saldo del primer desembolso Gobierno de la República de Italia, ejecutado a través del MAATE en el marco de convenio bilateral entre Ecuador e Italia para la implementación del PASF durante el periodo de ejecución a partir del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020.

- Emitir un Informe con el dictamen de auditoría al Estado de Ingresos y Gastos y notas explicativas con por lo menos el 60% del saldo de la segunda cuota (segundo desembolso efectuado por la cooperación italiana para la implementación del PASF y administrado por el FIAS en el marco del Convenio FIAS – MAATE suscrito el 27 de mayo del 2019), durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

- Emitir un Informe sobre los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de los contratos relacionados con el saldo de la primera cuota (primer desembolso efectuado por la cooperación italiana para la implementación del PASF y administrado a través de Cuenta TE por el MAATE) durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2020.

- Emitir un Informe sobre los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de los contratos derivados de al menos el 80% del saldo de la segunda cuota (segundo desembolso efectuado por la cooperación italiana para la implementación del PASF y administrado por el FIAS en el marco del Convenio FIAS – MAATE suscrito el 27 de mayo del 2019) durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

La auditoría será efectuada de acuerdo con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, publicadas por la Federación Internacional de Contadores, que le son aplicables; por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, el presente informe corresponde al producto número 2 establecido en los términos de referencia.

Nuestra opinión sobre el informe del estado financiero e informe sobre los procesos de adquisiciones y/o contrataciones del *Programa de Cooperación: Programa de*

Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador, financiado con recursos del Gobierno de Italia, cuyo período y alcance de revisión se abordan en los numerales 1, 3 y 4; anteriormente citados; se presenta en informes separados.

6. Asuntos relevantes.

La ejecución presupuestaria correspondiente al segundo desembolso, efectuado por la cooperación italiana para la implementación del PASF, administrado por el FIAS es como sigue:

I. Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, el programa ha cumplido financieramente su ejecución en US$ 156,733 lo que representa un 32% aproximadamente, en relación al aporte total recibido: US$ 483,555 EUR 444,723.

II. Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, el programa ha cumplido financieramente su ejecución en US$ 276,118 lo que representa un 57%, en relación al aporte total recibido. Consecuentemente, la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre de 2020, correspondiente al saldo del segundo desembolso, ha alcanzado un cumplimiento del 90% (US$ 432,851).

7. Resumen de los resultados de la auditoría.

El resultado de nuestra auditoría realizada con relación al PASF, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, financiado por el Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Italiana, correspondiente al saldo del segundo desembolso, se menciona a continuación:

I. Informe con el dictamen de auditoría al Estado de Ingresos y Gastos y notas explicativas con al menos el 60% del saldo de la segunda cuota (segundo desembolso efectuado por la cooperación italiana para la implementación del PASF y administrado por el FIAS en el marco del Convenio FIAS – MAATE suscrito el 27 de mayo del 2019), durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

II. Carta de control interno, incluye el seguimiento a la observación del año anterior.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

SECCIÓN II
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
PROGRAMA DE COOPERACIÓN: PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO "AMAZONÍA SIN FUEGO" EN LA SIERRA Y COSTA DEL ECUADOR.
Ciudad.

Opinión

1. Hemos auditado el estado de Ingresos y Gastos del programa de cooperación Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador, de conformidad con la base contable revelada en la **Nota D** al estado, y financiado con recursos del Gobierno de Italia por el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, así como las notas explicativas del estado financiero que incluye un resumen de políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, el Estado de Ingresos y Gastos del: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, ha sido preparado en todos los aspectos importantes, de conformidad con las base contable descrita en la **Nota D** del estado financiero.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría del estado financiero" de nuestro informe. Somos independientes del Programa y del FIAS de conformidad con el Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (*IESBA*, por sus siglas en inglés) y cumplimos las demás responsabilidades éticas que se establecen en el Código de Ética del Contador Ecuatoriano. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

4. Como se menciona en la **Nota B** al estado financiero adjunto, el MAATE (administrador del programa) conforme al convenio firmado con la República Italiana, delegó al FIAS para el manejo de los recursos del segundo y tercer desembolso proveniente de la Cooperación Italiana al PASF.

5. Como se explica más ampliamente en la **Nota L** al estado financieros, la Administración detalla como el COVID-19 afectó las actividades operativas del Programa y las acciones adoptadas para minimizar su impacto.

Otros asuntos

6. El 26 de noviembre de 2019, mediante oficio FIAS-2019-0681, el FIAS, recibe el segundo desembolso de la Cooperación Italiana a favor del PASF, por EUR 444,723, equivalentes a US$ 483,555. Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la ejecución presupuestaria correspondiente a la segunda cuota comprende desembolsos efectuados por concepto de Sueldos y beneficios sociales por US$ 149,880 y pagos por adquisición de pasajes de avión y gastos de hospedaje del personal técnico del programa por US$ 6,853; cumpliendo con una ejecución durante el período 2019 de US$ 156,733. Consecuentemente el estado de Ingresos y Gastos del PASF, correspondiente al segundo desembolso de la Cooperación Italiana, por el período mencionado, fue auditado por otro auditor, quien emitió una opinión sin salvedades con fecha 21 de enero del 2021.

7. A través de Nota Nro. MREMH-SCI-2019 0089-N, emitida por la Embajada de Italia en Ecuador, y considerando que la vigencia del convenio suscrito entre ambos países, termina el 28 de septiembre del 2019, quedando pendiente acciones técnicas y estratégicas, así como aportes financieros del Gobierno Italiano que faltan ejecutarse por parte del PASF, los miembros del Comité Directivo conformado por el MAATE, la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), la Agencia Brasileña de Cooperación y el Banco de Desarrollo de América Latina, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Convenio Bilateral entre Ecuador e Italia, acordaron que "la ampliación de vigencia del convenio sea por tres (3) años más", a partir del 28 de septiembre del 2019.

Otra infomación

8. La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el «informe anual de ejecución presupuestaria correspondiente al período 2020».

9. Nuestra opinión sobre el estado financiero no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

10. En relación con nuestra auditoría del estado financiero, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y el estado financiero o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que realizamos, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar sobre este respecto.

Responsabilidad de la administración con relación al estado financiero

11. La Administración del Programa es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con la base contable revelada en la **Nota D** al estado financiero, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de este estado financiero libre de errores materiales, debido a fraude o error.

12. En la preparación del estado financiero, la administración es la responsable de determinar la habilidad del Programa para continuar como un Programa en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del Programa y usando la base contable de Programa en marcha, a menos que se intente liquidar el Programa o cesar operaciones o no tiene otra alternativa real que hacerlo.

13. La Administración del Programa es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Programa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero

14. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero está libre de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dicho estado financiero.

15. Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría del estado financiero se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto:

    - Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en el estado financiero, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.

    - Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

- Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Programa si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del Programa para continuar como un Programa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Programa no pueda continuar.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido del estado financiero, incluyendo las revelaciones, y si el estado financiero representan las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

16. Comunicamos a la administración del Programa, entre otros asuntos, el alcance y cronograma planeado para la auditoría y los hallazgos significativos determinados en la auditoría, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la ejecución de nuestra auditoría.

17. También proporcionamos a la administración del Programa, una declaración de que cumplimos con los requerimientos éticos relevantes, en relación con nuestra independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan hacer pensar que afecta nuestra independencia y, de ser el caso, las seguridades adoptadas.

Restricciones de uso y distribución

18. Este informe se realizó para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS y al ente financiador, por parte de la AICS. En consecuencia, este informe puede no ser apropiado para otros propósitos y/o destinatarios diferenes a los mencionados anteriormente.

OHM&Co.

29 de Diciembre del 2021
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

SECCIÓN III
ESTADO FINANCIERO Y NOTAS

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

Estado de Ingresos y Gastos
Al 31 de diciembre del 2020
(Expresado en dólares)

	Nota	Acumulado al 31 diciembre 2019 (*)	Movimiento del período 2020	Acumulado al 31 diciembre 2020
Ingresos:				
Efectivo recibido:				
Aporte del Gobierno de la República de Italia	G	483,555	-	483,555
Aporte recibido REM	L	-	166,096	166,096
Acumulación de portafolio	K	109	1,001	1,110
Intereses ganados	K	2,612	16,229	18,841
		486,276	**183,326**	**669,602**
Desembolsos:				
Planificación de Orden Nacional y Subnacional		-	-	-
Fortalecimiento de Capacidades Nacionales y Locales		-	(12,599)	(12,599)
Estrategia de Educación y Comunicación		(6,853)	(5,415)	(12,268)
Monitoreo Alertas tempranas, focos de calor y cicatrices de quema		-	-	-
Fortalecimiento en política pública e institucionalidad referente al manejo del fuego y prevención de incendios		-	-	-
Gestión operativa del programa		(149,880)	(258,104)	(407,984)
Gastos de Administración del programa		-	(4,374)	(4,374)
	I	**(156,733)**	**(280,492)**	**(437,225)**
Exceso de ingresos:				
Inversiones Fiducia Futurfid	J	(313,555)	95,445	(218,110)
Intereses Fiducia por cobrar		(2,721)	(13,509)	(16,230)
Acumulación de portafolio/ Fiducia Futurfid		-	(1,110)	(1,110)
Cuentas por pagar		10,945	(647)	10,298
Cuentas por cobrar		-	(7,225)	(7,225)
Anticipos personal PASF		(48)	48	-
		(305,379)	**73,002**	**(232,377)**
Exceso de los ingresos sobre los gastos	H	**24,164**	**(24,164)**	**-**
% de Ejecución presupuestaria		**32%**	**58%**	**90%**

(*) Los saldos iniciales expresan una presentación más amplia (a nivel de detalles) en los Ingresos con respecto al Informe emitido en el año 2019.

Dra. Inés Vaca
Contadora Institucional

Abog. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
(Expresados en US Dólares)

A. PASF, ORGANISMO EJECUTOR:

El MAATE, es el Organismo Ejecutor del Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Italiana para la realización del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador.

B. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA:

El FIAS, es creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el Señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No.739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 agosto del 2015, que contiene el reglamento del Sistema unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del Sector Público.

El tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS se creó como un nuevo instrumento financiero para reemplazar al Fondo Ambiental Nacional (FAN) «en liquidación», que fue un aliado estratégico del MAATE desde el año 2001 y durante este período se firmanon diferentes tipos de convenios para la administración de recursos de cooperación.

El 29 de mayo del 2019, se suscribió el convenio para la Adminsitración de Aportes para el Programa de Reducción Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego «Amazonía sin Fuego» en la Sierra y Costa, entre el MAATE y el FIAS.

El objeto del Convenio es la administración por parte del FIAS, de los aportes de la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), para el Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativa al Uso del Fuego Amazonía sin Fuego en la Sierra y Costa del Ecuador.

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
(Expresados en US Dólares)

B. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

El FIAS materializa el objeto del presente convenio a través de la creación de la subcuenta denominada: Aporte especial Programa Amazonia Sin Fuego, para los montos: EUR 444,723 y US$ 203,095 dentro del Fideicomiso Mercantil FIAS.

C. CONTRATACIONES Y PAGOS:

Los procedimientos para el otorgamiento de los contratos para obras y adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que se desarrollaran en el ámbito del programa deben sujetarse a la normativa legal vigente en Ecuador al momento de su realización, en el respecto de los criterios de elegibilidad, cláusulas éticas y principios generales del contrato.

El MAATE se asegurará que se aplique la normativa ecuatoriana vigente Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en materia de contratos y suscripción de acuerdos y contratos complementarios.

D. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD:

El estado de ingresos y gastos ha sido preparado sobre la base del método del efectivo, los ingresos se reconocen y se registran en el momento de ser realizados y los gastos en el momento de ser pagados; el programa contable prepara el estado financiero mensual.

E. UNIDAD MONETARIA:

El Organismo Ejecutor del Programa mantiene sus libros contables y el estado de ingresos y gastos en Dólares de los Estados Unidos de América.

F. EFECTIVO DISPONIBLE:

Durante el período de ejecución del Programa, la Unidad administradora, mantiene en el Banco Pichincha (Cuenta Corriente No. 21****2736), para el manejo de los recursos. Al 31 de diciembre del 2019, el saldo del efectivo según libros es por US$ 24,164 y al 31 de diciembre del 2020 es por US$ 0. Ver **Nota H.**

G. INGRESOS SEGUNDO DESEMBOLSO:

Un detalle de los desembolsos, fue como sigue:

Fecha		Periodo comprendido entre el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 (US$)
Saldo al inicio del período		-
26-Nov-2019	(1)	483,555
Efectivo recibido		**483,555**

(1) Según Oficio FIAS-2019-0681 del 26 de noviembre de 2019 del FIAS, se recibió el segundo desembolso de la Cooperación Italiana para ejecución del programa «Amazonía sin Fuego», por EUR 444,723 equivalentes a US$ 483,555.

H. EXCESO DE LOS INGRESOS SOBRE LOS GASTOS (CONCILIACION DE RECURSOS APORTADOS POR LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL EFECTIVO):

Una conciliación de los recuersos aportados por el Gobierno de la República Italiana y el efectivo, fue como sigue:

	Nota	Período: 26 de noviembre al 31 de diciembre 2019	Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2020
Aporte del Gobierno de la República Italiana	G	483,555	483,555
Aporte recibido REM		-	166,096
Inversiones Fiducia Futurfid	J	(313,555)	(218,110)
Intereses ganados	K	2,612	18,841
Acumulación portafolio	K	109	1,110
Intereses Fiducia por cobrar		(2,612)	(16,230)
Acumulación portafolio		(109)	(1,110)
Gastos justificados	I	(156,733)	(437,225)
Cuentas por pagar		10,945	10,298
Cuentas por cobrar		-	(7,225)
Anticipos		(48)	-
Efectivo cuenta bancaria	F	**24,164**	**-**

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
(Expresados en US Dólares)

I. GASTOS JUSTIFICADOS

Un resumen de la cuenta , fue como sigue:

Ejes Estratégicos	Acumulado al 31 de diciembre del 2019 (USD)	Período Año 2020 (USD)	Acumulado al 31 de diciembre del 2020 (USD)
Fortalecimiento de Capacidades Nacionales y Locales:			
Equipamiento de uniformes, equipos de seguridad a Brigadas voluntarias para la prevención y control de Incendios Forestales	-	-	-
Formación de capacidades en el marco de las unidades demostrativas **(1)**	(6,853)	(12,599)	(19,452)
Estrategia de Educación y Comunicación:			
Estrategia Nacional de Comunicación PASF Ecuador **(2)**	-	(5,415)	(5,415)
Gestión Operativa del Programa:			
Gestionar la contratación y operación del equipo técnico para el funcionamiento del programa.	-	-	-
Gestionar el pago de liquidaciónes ex funcionarios	-	-	-
Gestionar la adquisición de Bienes para el funcionamiento del programa	-	-	-
Operaciones del Programa **(3)**	(149,880)	(258,104)	(407,984)
Gestión Administrativa del Programa:			
Administración FIAS **(4)**	-	(4,374)	(4,374)
	(156,733)	**(280,492)**	**(437,225)**

(1) En el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, corresponde a gastos por concepto de viáticos, pasajes, equipos, movilización, insumo y/o materiales, en los que se incurrieron para que el personal técnico pudiera cumplir con las actividades planificadas en el Plan Anual de Operaciones. Al 31 de diciembre del 2019 incluye principalmente pagos por la compra de pasajes de avión y gastos de hospedaje para el personal técnico del Programa.

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
(Expresados en US Dólares)

I. GASTOS JUSTIFICADOS (Continuación)

(2) En el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se realizaron procesos de contratación de servicios impresión de material audiovisual para cursos de formación de capacidades y charlas de sensibilización para la prevención de los Incendios Forestales.

(3) En el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, corresponde a sueldos y beneficios sociales de los funcionarios que participan en el Programa. Al 31 de diciembre del 2019, comprende sueldos y salarios, aportes al IESS y vacaciones de los funcionarios que participan en el Programa.

(4) En el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, corresponde al gasto administrativo que es cancelado al FIAS en su calidad de administrador de los recursos otorgados por la cooperación italiana.

J. INVERSIONES

	Acumulado 31 diciembre 2019	Movimientos del período	Acumulado 31 diciembre 2020
Inversiones Fiducia Futurfid	313,555	(95,445)	218,110
	313,555	**(95,445)**	**218,110**

K. INTERESES GENERADOS , ACUMULACIÓN DE PORTAFOLIO :

Corresponde al movimiento de las restituciones de intereses y acumulación de portafolio ganados en las Inversiones mantenidas en el Fideicomiso Fiducia Futurfid durante el año terminado al 31 diciembre del 2020.

	Acumulado 31 diciembre 2019	Movimientos del período	Acumulado 31 diciembre 2020
Acumulación portafolio **(1)**	109	1,001	1,110
Intereses generados	2,612	16,229	18,841
	2,721	**17,230**	**19,951**

(1) Corresponde al ajuste neto realizado por la valoración de las inversiones de renta fija al 31 de diciembre del 2020.

L. APORTE RECIBIDO

Al 31 de diciembre del 2020, corresponde a un aporte del Programa REM conforme lo aprobado por la Junta Directiva REM en el Plan de Adquisiciones 02 (PAD02) para fortalecer y ejecutar en el Programa Amazonía sin fuegos (PASF) por un monto de USD$ 166,096.

M. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES ADUANEROS:

El financiamiento italiano no podrá ser utilizado para el pago de impuestos indirectos, gravámenes aduaneros e impuestos sobre movimientos de capitales; los mismos serán sustentados por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador, relativamente a la realización de obras, adquisición de bienes y servicios, realizadas en el mercado nacional e internacional para la ejecución de las actividades previstas por el Programa.

Los gastos relativos al pago de impuestos, correspondientes a los recursos de apoyo presupuestario, deberán ser identificados y sustentados por el MAATE ante la SETECI y las Autoridades tributarias Ecuatorianas para la devolución del Impuesto al Valor Agregado – IVA en Ecuador. Consecuentemente dichos impuestos

De existir una devolución del IVA su monto será retornado al Programa, y utilizado según lo aprobado por el Comité Directivo del Programa.

El FIAS – Administrador del Programa mantiene como política el registro de los valores de recuperación del IVA como gasto adminsitrativo-operativo del mismo y no existe recuperación del mencionado Impuesto.

N. EVENTOS SUBSECUENTES:

A finales de marzo del 2020, surgieron noticias sobre una nueva cepa del virus denominada COVID-19 en el Reino Unido. La situación al final del año era que un número limitado de casos de esta nueva cepa habían sido reportados. Al mismo tiempo, en varios países se aprobó el uso emergente de varias vacunas con el fin de iniciar la inmunización de la población; sin embargo, el lento avance de este proceso y las posibles mutaciones que el virus podría sufrir, lo cual afectaría potencialmente la efectividad de las vacunas, podrían generar escenarios en los que la actividad económica se vea afectada nuevamente.

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
(Expresados en US Dólares)

N. EVENTOS SUBSECUENTES: (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2020, no se produjeron otros eventos que, en la opinión de la Adminsitración del Programa, pudieran tener un efecto significativo sobre dicho estado financiero, que no se hayan revelado que ameriten una mayor exposición.

Dra. Inés Vaca
Contadora Institucional

Ab.Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva

SECCIÓN IV
COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa "Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador", Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO
Auditoría Financiera al
31 de diciembre del 2020

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

Quito, 29 de Diciembre del 2021

A los Miembros del Directorio del
FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Como parte de nuestra auditoría, cuyo propósito principal es expresar una opinión sobre el Estado de Ingresos y Gastos del **Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador**, financiado con recursos de la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo, administrado por el **FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)** al 31 de diciembre del 2020, hemos realizado una revisión de control interno con corte a esa fecha. Dentro del alcance de nuestra revisión, evaluamos la estructura de control interno contable, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre el estado financiero y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto, no la expresamos.

La Administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros confiables, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Políticas de Contabilidad Significativas del Estado de Ingresos y Gastos. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia períodos futuros, están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con el estado financiero del **PROGRAMA** y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno contable, la cual fue realizada con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades sustanciales de control interno.

Este informe es únicamente para información y uso de los Miembros del Directorio del FIAS y otros miembros de la Administración y no se debe usar para otro propósito.

Con gusto ampliaremos nuestra discusión de estos comentarios, cuando usted lo requiera.

Muy Atentamente,

OHM & Co. Auditores y Consultores

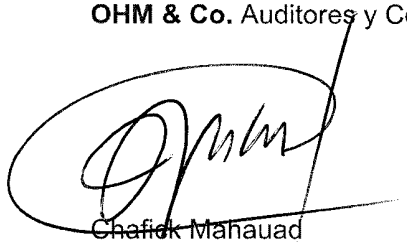

Chafick Mahauad
Socio

Convenio para la Administración de Aportes Especiales para la realización del "Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador", Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

"Comunicación de Deficiencias en el Control Interno"

Revisión de Auditoría
Estado financiero al
31 de diciembre del 2020

Contenido

No.	Hallazgos	Impacto	Página
Sección I: Seguimiento a las recomendaciones de períodos anteriores			
1	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría	No aplica	21

Convenio para la Administración de Aportes Especiales
para la realización del "Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador", Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Comunicación de Deficiencias en el Control Interno
Al 31 de diciembre del 2020

Sección I: Seguimiento a las recomendaciones de períodos anteriores

1. **Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del último informe de auditoría**

   Hemos realizado seguimiento a las recomendaciones formuladas en la auditoría del año anterior, a continuación, presentamos un cuadro donde resumimos los resultados:

Deficiencia de Control Interno	Recomendación al 31/12/2019	Estado al 31/12/2020
En el proceso de nuestro análisis, observamos que el Programa ha cumplido financieramente su ejecución en US$156,733 lo que representa un 32% aproximadamente, en relación al Presupuesto Operativo Anual por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	Realizar los correctivos al respecto.	Cumplido. Al 31 de diciembre de 2020, la ejecución presupuestaria registrada por el Programa ha sido del 90%, en relación al Presupuesto Operativo Anual.